

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 760
DE PRIMAVERA, 31/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a ANTONIA CUEVAS Y COMPAÑIA LIMITADA Rut 078144630-0
La Cantidad de \$ 856.024 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EJECUCION DE PROYECTOS
FONDEPORTE PARA LA COMUNA DE PRIMAVERA AÑO 2009 - CHILE COMPRA O/COMPRA
N° 3866-74-SE09
Fecha de Pago 31.07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	10607	31.07/2009	856.024

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Totales	Debe	Haber
			0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-03-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	856,024	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		856,024
Totales		856,024	856,024



M^{CRISTINA VARGAS VIVAR}
ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Bruna J -

V^{Bueno Jefe Contabilidad}

V^{Bueno Tesorero}